REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.09

FORMATO No.001

DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR		
El jefe de Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Saravena, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución Interna No.669 del 17/04/2013 y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, procede hacer la designación del comité asesor evaluador para el presente proceso a desarrollar:		
PROCESO: CONTRATACION DIRECTA – URGENCIA MANIFESTA -DECRETO 93 DEL 2026		
DENOMINACION DEL PROCESO A EVALUAR: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANADIAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONCES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."		
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: $94.602.535,16		
PLAZO: 2 meses		
FECHA DE DESIGNACIÓN: El DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2026		
DESIGNANTE	**NOMBRE:** **MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO**	**CARGO:** **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**
DESIGNADOS:		
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	**SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL**	FIRMA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**	FIRMA
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA MUNICIPAL**	FIRMA
Con la firma por parte de los designados se entiende la aceptación de la misma		
SI CONSIDERA ESTAR INHABILITADO O INMERSO EN UN CONFLICTO DE INTERES CON RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE ESTE PROCESO ESPECIFIQUELO EN EL SIGUIENTE CAMPO:		
O en caso de **NO** existir inhabilidad alguna escriba la palabra NO en este espacio		
VERIFICADOR JURÍDICO NO	VERIFICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL NO	VERIFICADOR TÉCNICO NO

MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE JURÍDICO CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANADIAS – SECTOR CRÍTICO BARRANCONCES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA
MODALIDAD	Contratación directa por urgencia manifiesta.
FUNDAMENTO DE LA URGENCIA	Decreto Municipal No. 93 del 12 de agosto de 2026, mediante el cual el Municipio de Saravena declaró la urgencia manifiesta.
COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN	Comunicación radicado interno No.102.26.10658 del 28. De octubre de 2026 dirigida a DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC **S.A.S**
PROPONENTE / FUTURO CONTRATISTA	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S **DECOC S.A.S** NIT 900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL	ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA, Con cedula de ciudadanía N° 60393829
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	**$94.602.535,16**
VALOR PRESUPUESTO OFERTADO	**$ 94.156.800**
PLAZO CONTRACTUAL	Dos (2) meses.

La presente verificación se realiza en el marco de la contratación directa derivada de la urgencia manifiesta declarada por el Municipio de Saravena. Mediante comunicación del 28 de septiembre de 2026, la Entidad informó a **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S,** la aceptación condicionada de la cotización presentada, precisando que dicha actuación no constituye adjudicación ni contrato y que la formalización se encuentra supeditada a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

En consecuencia, este informe se limita exclusivamente al **COMPONENTE JURÍDICO** y tiene por objeto constatar la capacidad legal del proponente, su existencia y representación, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés o prohibiciones y el cumplimiento de las demás exigencias documentales de naturaleza jurídica establecidas en la comunicación de invitación. No comprende la valoración de experiencia, personal, propuesta económica ni demás aspectos técnicos o financieros.

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

La verificación del componente jurídico se efectúa con fundamento en los numerales 7, 7.1 y 7.2 de la comunicación de invitación. Por tratarse de una contratación directa derivada de urgencia manifiesta, el análisis no corresponde a una comparación competitiva de ofertas, sino a la comprobación de que la persona jurídica invitada reúne las condiciones legales exigidas para la celebración y ejecución del contrato.

Se verifican, en particular: (i) capacidad jurídica para presentar la propuesta y celebrar el contrato; (ii) existencia y representación legal; (iii) facultades del representante legal y, cuando corresponda, autorización del órgano social; (iv) vigencia del RUT; (v) identificación del representante legal; (vi) declaración y consulta de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones; (vii) antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM, según aplique; y (viii) acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

Recepción de la propuesta: De acuerdo con la verificación efectuada en el expediente contractual, dentro del término establecido en la comunicación de invitación, se recibió la propuesta presentada por **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S,** junto con los documentos aportados para efectos de la verificación correspondiente.

3. IDENTIFICACIÓN Y CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Arauca, **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S**, es una sociedad por acciones simplificada identificada con NIT 900.213.883-6, con domicilio principal en Saravena, Arauca. El certificado establece que su representante legal es **ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA,** Con cedula de ciudadanía N° 60393829 de cucuta, quien no presenta restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Asimismo, se verificó que el objeto social de la sociedad comprende expresamente la prestación de servicios de consultoría e interventoría técnica a proyectos y obras, así como actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería civil. Adicionalmente, el Certificado de Existencia y Representación Legal registra como actividad económica principal el código CIIU 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica evidenciándose relación con el objeto contractual. En consecuencia, la sociedad cuenta con capacidad jurídica y estatutaria para celebrar el contrato y no requiere autorización adicional del órgano social.

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL COMPONENTE JURÍDICO

ÍTEM	REQUISITO JURÍDICO	DOCUMENTO / VERIFICACIÓN	CONCEPTO
1	Propuesta suscrita por el representante legal.	Carta de presentación de la propuesta, suscrita por ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA	**CUMPLE**
2	Capacidad jurídica para presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.	Certificado de Existencia y Representación Legal. La sociedad se encuentra activa, con duración indefinida y objeto social compatible.	**CUMPLE**
3	Existencia y representación legal – certificado con expedición no mayor a 30 días.	Certificado de la Cámara de Comercio de Arauca expedido el 27/10/2026. Se encuentra dentro de los 30 días anteriores a la fecha límite de presentación.	**CUMPLE**
4	Facultades del representante legal / autorización del órgano social, cuando aplique.	El certificado señala que el representante legal no tiene restricciones de contratación por naturaleza ni cuantía. No se requiere acta de autorización adicional.	**CUMPLE**
5	Registro Único Tributario – RUT vigente.	Se aporta RUT de DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S, NIT 900.213.883-6	**CUMPLE**

ÍTEM	REQUISITO JURÍDICO	DOCUMENTO / VERIFICACIÓN	CONCEPTO
6	Documento de identificación del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA, C.C. 60.393.829.	**CUMPLE**
7	Antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica.	Se aportan certificados de la Contraloría General de la República para la sociedad y el representante legal, y empresa sin reporte como responsables fiscales.	**CUMPLE**
8	Antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación de ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA Y DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S, expedidos el 30/10/2026, sin sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
9	Antecedentes judiciales del representante legal.	Se aporta consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional expedidos el 30/10/2026. La consulta corresponde a persona natural; no aplica a la sociedad. Se encuentra dentro de los 30 días anteriores a la fecha límite de presentación.	**CUMPLE**
10	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.	Se aporta consulta de RNMC de ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA de fecha 13/10/2026, sin medidas correctivas pendientes. Se encuentra dentro de los 30 días anteriores a la fecha límite de presentación.	**CUMPLE**
11	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	Certificación REDAM de ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA, expedida el 13/10/2026 y válida hasta el 30/01/2027, sin inscripción en el registro. Se encuentra dentro de los 30 días anteriores a la fecha límite de presentación.	**CUMPLE**
12	Pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	Certificación de fecha 30/10/2026 suscrita por el representante legal y contador público, en la que consta encontrarse a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses. Se aporta adicionalmente soporte del contador público y planillas de pago.	**CUMPLE**

5. CONCLUSIÓN DEL COMPONENTE JURÍDICO

Una vez revisada la documentación aportada por **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S**, identificada con NIT 900.213.883-6, representada legalmente por **ARLEN YOHANNA RAMIREZ GAMBOA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 60.393.829 de Cúcuta, y efectuadas las consultas correspondientes, se constató el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la comunicación de invitación.

De la verificación realizada no se evidencian inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones ni circunstancias de carácter jurídico que impidan la celebración del contrato.

En virtud de lo anterior, **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES – S.A.S DECOC S.A.S. CUMPLE** con el componente jurídico y, desde esta perspectiva, puede continuarse con el trámite de formalización y celebración del contrato, sin perjuicio de la verificación de los demás componentes y requisitos a cargo de las dependencias competentes.

CONCEPTO DEL COMPONENTE JURÍDICO: CUMPLE.

MARIETH GISELLA HERNANDEZ BUENO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nombre: Yeizy villamizar **Cargo:** Profesional de apoyo al área juridica	**Digitó**	**Firma:**

TRD.102.12.09

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE TECNICO, CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO BANADIAS - SECTOR CRÍTICO BARRANCONCES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
MODALIDAD	Contratación directa por urgencia manifiesta.
FUNDAMENTO DE LA URGENCIA	Decreto Municipal No. 93 del 12 de agosto de 2026, mediante el cual el Municipio de Saravena declaró la urgencia manifiesta.
COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN / ACEPTACIÓN	Comunicación radicado interno No.102.26.10658 del 28 de octubre de 2026 dirigida a DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S
PROPONENTE / FUTURO CONTRATISTA	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S NIT 900.213.883-6.
REPRESENTANTE LEGAL	ARLEN YOHANNA RAMÍREZ GAMBOA – C.C. 60.393.829
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	$ 94.602.535.16
VALOR PRESUPUESTO OFERTADO	$ 94.156.800
PLAZO CONTRACTUAL	Dos (2) meses.
FECHA Y HORA RECEPCION	30 de octubre de 2026 3:30 p.m

La presente verificación se realiza en el marco de la contratación directa derivada de la urgencia manifiesta declarada por el Municipio de Saravena. Mediante comunicación del 28 de octubre de 2026, la Entidad informó a DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S. la aceptación y condicionada de la cotización presentada, precisando que dicha actuación no constituye adjudicación ni contrato y que la formalización se encuentra supeditada a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

En consecuencia, este informe se limita exclusivamente al COMPONENTE TECNICO y tiene por objeto constatar la experiencia técnica, presentación de la oferta y personal mínimo presentado por el proponente.

ALCANCE Y CRITERIOS DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA

2. COMPONENTE TECNICO

La verificación se efectúa con fundamento en la invitación numerales 7.3, 7.3.1, 7.3.1.1 y 7.3.1.2:
7.3 CAPACIDAD TECNICA. EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá acreditar experiencia mínima en UN (01) contrato de interventoría a contratos de obra, cuyo objeto y/o alcance haya comprendido la construcción y/o adecuación de obras de protección y/o mitigación y que cumplan con las siguientes características.

Por menos uno (1) de los contratos de interventoría aportados deberá haber comprendido dentro su objeto y/o alcance el seguimiento y control a obras de protección de márgenes o riberas y/o excavación mecánica

Por lo menos uno (1) de los contratos de interventoría aportados deberá haber comprendido dentro de su objeto y/o alcance el seguimiento y control a actividades de enrocado y/o colocación de material petreo destinado a obas de protección

7.3.1 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. El proponente deberá acreditar su experiencia mediante uno o varios de los siguientes documentos, según corresponda: **a.** Acta de liquidación. **b.** Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. **c.** Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada, debidamente suscrita por quien tenga capacidad o competencia para expedirla. **d**. Acta de inicio u orden de inicio. La misma únicamente será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

7.3.1.1. EXPERIENCIA ENTRE PARTICULARES. Para efectos de acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente el siguiente documento: (i). Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato, emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, acompañada de copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expida el documento del profesional.

7.3.1.2. EXPERIENCIA PROVENIENTE DE SUBCONTRATOS. Para acreditar experiencia proveniente de subcontratos cuyo contrato principal haya sido celebrado entre particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el literal anterior. Cuando se pretenda acreditar experiencia proveniente de subcontratos derivados de contratos principales celebrados con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los siguientes documentos: (i). Certificación del subcontrato, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del mismo, suscrita por el representante legal del contratista principal o por quien tenga competencia para expedirla. La certificación deberá permitir verificar, como mínimo, el objeto del subcontrato, las actividades ejecutadas, el valor ejecutado y las fechas de inicio y terminación.

Cuando la información requerida no se encuentre contenida en un solo documento, el Proponente podrá aportar documentos complementarios que permitan a la Entidad verificar integralmente la experiencia acreditada.

EXPERIENCIA NO. 01

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS R/L. ARLEN YOHANNA RAMÍREZ GAMBOA

No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO		OBJETO	ACTIVIDAD		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	REQUISITO CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA	CONCEPTO
		AÑO	CTO		protección de márgenes o riberas y/o excavación mecánica	seguimiento y control a actividades de enrocado y/o colocación de material pétreo destinado a obras de protección			
1	GOBERNACION DE CAQUETA	2017	745	Realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, contable, finaciera, jurídica ambiental y social) del contrato que tiene por objeto "pavimentación del pr70+000 de la via Paujil-Cartagena del Chaira en el Departamento del Caquetá"		X	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S Asociado de la UNION TEMPORAL INTERPAJUIL	ACREDITA	CUMPLE

EXPERIENCIA NO. 01 DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM SAS R/L. ARLEN YOHANNA RAMÍREZ GAMBOA									
No. ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO		OBJETO	ACTIVIDAD		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	REQUISITO CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA	CONCEPTO
		AÑO	CTO		protección de márgenes o riberas y/o excavación mecánica	seguimiento y control a actividades de enrocado y/o colocación de material pétreo destinado a obras de protección			
CONCEPTO NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS CRITERIOS DE LA EXPERIENCIA,									CUMPLE

Revisada la documentación aportada para acreditar experiencia, se evidencia que la certificación acredita la ejecución de un contrato suscrito entre el EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S y LA GOBERNACION DEL CAQUETA con ejecuciones de lor lo menos uno (1) de los contratos de interventoría aportados deberá haber comprendido dentro su objeto y/o alcance el seguimiento y control a obras de protección de márgenes o riberas y/o excavación mecánica y Por lo menos uno (1) de los contratos de interventoría aportados deberá haber comprendido dentro de su objeto y/o alcance el seguimiento y control a actividades de enrocado y/o colocación de material petreo destinado a obas de protección

3. Verificación de los requisitos mínimos

Esta verificación se realiza conforme al numeral 9 de la invitación

No.	#de profesionales	Cargo	Nombre del profesional y perfil	Título de Posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica
1	UN (1)	DIRECTOR DE INTERVENTORIA **Dedicación de** 50% Mensual	Título Profesional ingeniero civil **LUIS CARLOS ACEVEDO VILLAMIZAR**	N/A	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **CUMPLE**	Mínimo (02) certificaciones como residente de obra en proyectos relacionados con obras. **CUMPLE**
2	UN (1)	RESIDENTE DE OBRA – Dedicación 100% mensual	Título profesional Ingeniero Civil **VITHZERTH DAMAGER MIRANDA ANTOLINEZ**	Especialista en Ingeniería Hidráulica **CUMPLE**	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **CUMPLE**	Mínimo (02) certificaciones como residente de obra en proyectos relacionados con obras. **CUMPLE**
3	UN (1)	PROFESIONAL AMBIENTAL – Dedicación 80% mensual	Título profesional: Ingeniero Ambiental **WILFREDO RAMIREZ RAMIREZ**	N.A	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **CUMPLE**	Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten experiencia profesional como Ingeniero Ambiental durante la ejecución de contratos de obra **CUMPLE**

4	UN (1)	PROFESIONAL SST – Dedicación 100% mensual	Título profesional: Profesional en salud ocupacional (Administrador en SST) **JONATHAN ALFREDO BARAJAS ÁLVAREZ**	N.A	Mínimo dos (2) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional. Nota: Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. **CUMPLE**	Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten experiencia profesional en actividades de seguimiento y/o supervisión en Seguridad y Salud en el Trabajo **CUMPLE.**

Una vez efectuada la revisión integral de la propuesta presentada por DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S., y particularmente de los documentos aportados para acreditar el personal mínimo requerido, se procedió a confrontar la información allegada por el proponente con las condiciones y exigencias expresamente establecidas en la Invitación del proceso y demás documentos que integran el mismo.

Nota: En el pliego se estipulo "Profesional en Salud Ocupacional" y la empresa CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S, presento el señor **JONATHAN ALFREDO BARAJAS ÁLVAREZ,** quien tiene perfil como Administrador en seguridad y salud en el trabajo, quien para criterio del comité técnico evaluador este cumple ya que el programa en Profesional en Salud Ocupacional se encuentra convalidado con otros programas.

Del análisis realizado se evidencia que la documentación aportada permite acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Entidad respecto del personal mínimo requerido, sin que se adviertan, dentro del alcance de la verificación efectuada, circunstancias que impidan tener por satisfecho dicho requisito.

ERICA LIZETH CASTRO SALCEDO
Secretaria Planeación e Infraestructura Municipal

Nombre: Eder Leandro Velásquez Camargo **Cargo: Profesional de Apoyo**	**Digitó:**	**Firma:**

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS COMPONENTE ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DE EROSIÓN LATERAL Y SOCAVACIÓN BASAL EN TALUDES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BANADIAS - SECTOR CRÍTICO BARRANCONNES EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
MODALIDAD	Contratación directa por urgencia manifiesta.
FUNDAMENTO DE LA URGENCIA	Decreto Municipal No. 93 del 12 de agosto de 2026, mediante el cual el Municipio de Saravena declaró la urgencia manifiesta.
COMUNICACIÓN DE INVITACIÓN / ACEPTACIÓN	Comunicación radicado interno No.102.26.10658 del 28 de octubre de 2026 dirigida a DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.
PROPONENTE / FUTURO CONTRATISTA	DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S. NIT. 900.213.883-6
REPRESENTANTE LEGAL	ARLEN YOHANNA RAMÍREZ GAMBOA C.C. 60.393.829 expedida en Cúcuta.
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE ($94.602.535,16).
PLAZO CONTRACTUAL	Dos (2) meses.
FECHA Y HORA RECEPCION	30 de octubre de 2026 15:43

La presente verificación se realiza en el marco de la contratación directa derivada de la urgencia manifiesta declarada por el Municipio de Saravena. Mediante comunicación del 28 de octubre de 2026, la Entidad informó a **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.** la aceptación preliminar y condicionada de la cotización presentada, precisando que dicha actuación no constituye adjudicación ni contrato y que la formalización se encuentra supeditada a la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos.

En consecuencia, este informe se limita exclusivamente al COMPONENTE ECONÓMICO y tiene por objeto constatar que la oferta económica haya sido presentada conforme al formulario suministrado por el Municipio de Saravena, contemplando la totalidad de las actividades, ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la interventoría, y que su valor total no supere el presupuesto oficial establecido por la Entidad ni el valor de la cotización económica presentada previamente. Así mismo, se verifica que el proponente haya anexado la certificación bancaria actualizada. No comprende la valoración jurídica ni técnica de la oferta.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE LA VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La verificación se efectúa con fundamento en el numeral 8, de la comunicación de invitación, en concordancia con el numeral 11, relacionados con la presentación y verificación de la propuesta. Por tratarse de una contratación directa derivada de urgencia manifiesta, el análisis no corresponde a una comparación competitiva de ofertas, sino a la comprobación de que la oferta económica presentada por la persona jurídica invitada reúne las condiciones exigidas para la celebración y ejecución del contrato.

Se verifican, en particular: (i) la presentación de la oferta económica en el formulario oficial suministrado por el Municipio de Saravena; (ii) la inclusión de la totalidad de las actividades, ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la interventoría; (iii) la consistencia aritmética de los valores unitarios y totales; (iv) que el valor total ofertado no supere el Presupuesto Oficial establecido por la Entidad; (v) que la oferta no excede el valor de la cotización económica presentada previamente que dio lugar a la invitación directa; y (vi) que el proponente haya anexado el certificado bancario actualizado.

Recepción de la propuesta: De acuerdo con la verificación efectuada en el expediente contractual, el día 30 de octubre de 2026, dentro del término establecido en la comunicación de invitación, se recibió la propuesta presentada por **DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S.**, junto con los documentos aportados para efectos de la verificación correspondiente.

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL COMPONENTE ECONÓMICO

ÍTEM	REQUISITOS / ECONÓMICOS	DOCUMENTO / VERIFICACIÓN	CONCEPTO
1	Presentación de Oferta en Formulario Oficial	Se revisó el Formulario de Oferta Económica presentado el 30/10/2026, constatando el uso del formato suministrado por el Municipio de Saravena.	CUMPLE
2	Cobertura total de actividades, ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas.	Se verificó que la oferta incluye el 100% de las actividades, unidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas para la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental, sin omisiones ni alteraciones.	CUMPLE
3	Verificación y Consistencia Aritmética	Se realizaron las operaciones matemáticas de los precios unitarios por cantidad y subtotales, comprobando la exactitud de las operaciones aritméticas y la correcta aplicación de impuestos.	CUMPLE
4	Límite del Presupuesto Oficial	La oferta económica presentada asciende a la suma de $94.156.800,00, valor que no supera el presupuesto oficial destinado por el Municipio ($94.602.535,16).	CUMPLE
5	Límite de Cotización Previa	Se constató que el valor de la propuesta económica es igual a la cotización económica presentada previamente por el proponente.	CUMPLE
6	Certificación bancaria actualizada	Se verificó que el proponente anexó el certificado bancario actualizado, en el cual consta la información de la cuenta bancaria correspondiente.	CUMPLE

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f ◎ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

4. CONCLUSIÓN DEL COMPONENTE ECONÓMICO

Una vez revisada la propuesta económica aportada por DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. - DECOC S.A.S., identificada con NIT 900.213.883-6, representada legalmente por ARLEN YOHANNA RAMÍREZ GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 60.393.829 expedida en Cúcuta, se constató el cumplimiento integral de los requisitos económicos establecidos en el numeral 8, de la comunicación de invitación.

De la verificación realizada se evidenció que la propuesta se ajusta al formulario suministrado por el Municipio de Saravena, contemplando la totalidad de las actividades, ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la interventoría y se enmarca dentro de los límites del presupuesto oficial asignado por la Entidad y de la cotización previa aportada.

En virtud de lo anterior, DISEÑOS EDIFICACIONES Y CONSULTORIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. CUMPLE con el componente económico y, desde esta perspectiva, puede continuarse con el trámite de formalización y celebración del contrato, sin perjuicio de la verificación de los demás componentes y requisitos a cargo de las dependencias competentes.

CONCEPTO DEL COMPONENTE ECONÓMICO: CUMPLE.

Cordialmente,

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipio de Saravena

Nombre: RUSMILENY BUITRAGO JAIMES Cargo: Secretaría de Hacienda	Proyectó:	Firma:
Nombre: Mayra Alejandra Torres Garcia Cargo: Profesional de Apoyo	Digitó:	Firma:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
hacienda@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co